



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 309 -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 26 MAR 2026

### LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

La Orden de Compra N° 1090 SIAF N° 12821, de fecha 12 de diciembre de 2025, remitido por el Ing. Elmer Bujaco Ccoica, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 52-2026-GRJ/GRDE de fecha 30 de enero de 2026, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 137-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 05 de febrero de 2026, remitido por el Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 172-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 11 de febrero de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 40-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 17 de febrero del 2026, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 662-2026-GRJ-GRDE de fecha 24 de marzo de 2026, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 140-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 12 de marzo de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N°1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del director general de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

ORAF	
DOC. N°	10358265
EXP. N°	6876806



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con la Orden de Compra N° 1090 SIAF N° 12821, de fecha 12 de diciembre de 2025, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoica, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **IMPORTACIONES YOKOHAMA MOTORS S.A.C.** por la **ADQUISICION DE TRIMOTO DE CARGA PARA ASOCIACION DE PRODUCTORES GANADEROS AGRICOLAS Y AGROINDUSTRIALES MONTERAYOC DE SAN JOSE DE APATA SEGÚN PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y TRANSFORMACION DE LANA DE OVINO DE LA ASOCIACION Y AGROINDUSTRIALES MONTERAYOC, SAN JOSE DE APATA, DISTRITO DE APATA, PROVINCIA DE JAUJA, REGION JUNIN"**, por el monto de S/. 13,550.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 52-2026-J/GRDE de fecha 30 de enero de 2026, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín,, mediante el cual **REMITE INFORME DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor del proveedor **IMPORTACIONES YOKOHAMA MOTORS S.A.C.** por la **ADQUISICION DE TRIMOTO DE CARGA PARA ASOCIACION DE PRODUCTORES GANADEROS AGRICOLAS Y AGROINDUSTRIALES MONTERAYOC DE SAN JOSE DE APATA SEGÚN PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y TRANSFORMACION DE LANA DE OVINO DE LA ASOCIACION Y AGROINDUSTRIALES MONTERAYOC, SAN JOSE DE APATA, DISTRITO DE APATA, PROVINCIA DE JAUJA, REGION JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Compra N° 001090 SIAF N° 12821, por el monto de S/. 13,550.00 Soles

Contando con el Informe Técnico N° 137-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 05 de febrero de 2026, remitido por el Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **IMPORTACIONES YOKOHAMA MOTORS S.A.C.** ha cumplido con la ejecución del 100% del único entregable por el monto de S/. 13,550.00 Soles, de la **ADQUISICION DE TRIMOTO DE CARGA PARA ASOCIACION DE PRODUCTORES GANADEROS AGRICOLAS Y AGROINDUSTRIALES MONTERAYOC DE SAN JOSE DE APATA SEGÚN PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y TRANSFORMACION DE LANA DE OVINO DE LA ASOCIACION Y AGROINDUSTRIALES MONTERAYOC, SAN JOSE DE APATA, DISTRITO DE APATA, PROVINCIA DE JAUJA, REGION JUNIN"**, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, en su calidad de área usuaria, según especificaciones técnicas establecidos en la Orden de Compra N° 001090 SIAF N° 12821, razón por la cual el expediente se encuentra expedito contando con la documentación necesaria para el trámite respectivo de reconocimiento de deuda.


De conformidad al Informe Presupuestal N° 172-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 11 de febrero de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del contratista proveedor **IMPORTACIONES YOKOHAMA MOTORS S.A.C.** por






GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



el importe de S/. 13,550.00 Soles, por la **ADQUISICION DE TRIMOTO DE CARGA PARA ASOCIACION DE PRODUCTORES GANADEROS AGRICOLAS Y AGROINDUSTRIALES MONTERAYOC DE SAN JOSE DE APATA SEGÚN PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y TRANSFORMACION DE LANA DE OVINO DE LA ASOCIACION Y AGROINDUSTRIALES MONTERAYOC, SAN JOSE DE APATA, DISTRITO DE APATA, PROVINCIA DE JAUJA, REGION JUNIN"**, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 000306, Meta 0610 especifica 2.6.3.1.1.1, Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: Rubro 15 Fondo de Compensación Regional - FONCOR, por el monto de S/. 13,550.00 Soles.



Contando con el Informe Legal N° 40-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 17 de febrero del 2026, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual emite **OPINION LEGAL FAVORABLE**, respecto a la procedencia jurídica del pago mediante reconocimiento de deuda, a favor del proveedor **IMPORTACIONES YOKOHAMA MOTORS S.A.C.** por la **ADQUISICION DE TRIMOTO DE CARGA PARA ASOCIACION DE PRODUCTORES GANADEROS AGRICOLAS Y AGROINDUSTRIALES MONTERAYOC DE SAN JOSE DE APATA SEGÚN PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y TRANSFORMACION DE LANA DE OVINO DE LA ASOCIACION Y AGROINDUSTRIALES MONTERAYOC, SAN JOSE DE APATA, DISTRITO DE APATA, PROVINCIA DE JAUJA, REGION JUNIN"**, por el monto de S/. 13,550.00 Soles, así mismo recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, contando con el Informe Técnico y la Opinión Legal correspondiente en merito a la Directiva Gerencial N° 001-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.



Contando con el Memorando N° 662-2026-GRJ-GRDE de fecha 24 de febrero de 2026, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECCION DEL ACTO RESOLUTIVO**, a favor del proveedor **IMPORTACIONES YOKOHAMA MOTORS S.A.C.** por la **ADQUISICION DE TRIMOTO DE CARGA PARA ASOCIACION DE PRODUCTORES GANADEROS AGRICOLAS Y AGROINDUSTRIALES MONTERAYOC DE SAN JOSE DE APATA SEGÚN PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y TRANSFORMACION DE LANA DE OVINO DE LA ASOCIACION Y AGROINDUSTRIALES MONTERAYOC, SAN JOSE DE APATA, DISTRITO DE APATA, PROVINCIA DE JAUJA, REGION JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Compra N° 01090 SIAF N° 12821, correspondiente al único entregable por el monto de S/. 13,550.00 Soles.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Reporte N° 140-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 12 de marzo de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Compra N° 01090 SIAF N° 12821, por la **ADQUISICION DE TRIMOTO DE CARGA PARA ASOCIACION DE PRODUCTORES GANADEROS AGRICOLAS Y AGROINDUSTRIALES MONTERAYOC DE SAN JOSE DE APATA SEGÚN PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y TRANSFORMACION DE LANA DE OVINO DE LA ASOCIACION Y AGROINDUSTRIALES MONTERAYOC, SAN JOSE DE APATA, DISTRITO DE APATA, PROVINCIA DE JAUJA, REGION JUNIN"**, único entregable por el monto de S/. 13,550.00 Soles, del cumplimiento y entrega del bien, se puede evidenciar que el proveedor, **IMPORTACIONES YOKOHAMA MOTORS S.A.C.** con RUC N° 20608140990, cumplió con entregar dentro del plazo previsto en la O/C 1090, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedo únicamente en la fase de compromiso anulado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda al citado proveedor, se efectuara con cargo a la siguiente afectación presupuestal: Meta: 610, Fte.Fto. RECURSOS DETERMINADOS FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6. 3.1 1.1, por el monto de S/. 13,550.00 Soles, cuenta con certificación de crédito presupuestal Nota N° 306.



Que, de conformidad al Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N°36 inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.



Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **IMPORTACIONES YOKOHAMA MOTORS S.A.C.** por la **ADQUISICION DE TRIMOTO DE CARGA PARA ASOCIACION DE PRODUCTORES GANADEROS AGRICOLAS Y AGROINDUSTRIALES MONTERAYOC DE SAN JOSE DE APATA SEGÚN PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y TRANSFORMACION DE LANA DE OVINO DE LA ASOCIACION Y AGROINDUSTRIALES MONTERAYOC, SAN JOSE DE APATA, DISTRITO DE APATA, PROVINCIA DE JAUJA, REGION JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Compra N° 1090 SIAF N° 12821, correspondiente al único entregable, por el monto de S/. 13,550.00 Soles



Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera, del área usuaria y Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
 OFICINA REGIONAL DE  
 ADMINISTRACION Y FINANZAS



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER** la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **IMPORTACIONES YOKOHAMA MOTORS S.A.C.** por la **ADQUISICION DE TRIMOTO DE CARGA PARA ASOCIACION DE PRODUCTORES GANADEROS AGRICOLAS Y AGROINDUSTRIALES MONTERAYOC DE SAN JOSE DE APATA SEGÚN PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y TRANSFORMACION DE LANA DE OVINO DE LA ASOCIACION Y AGROINDUSTRIALES MONTERAYOC, SAN JOSE DE APATA, DISTRITO DE APATA, PROVINCIA DE JAUJA, REGION JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Compra N° 1090 SIAF N° 12821, correspondiente al único entregable, por el monto de S/. 13,550.00 (Trece Mil Quinientos Cincuenta con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:



META	: 610
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 15 - FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 3.1. 1. 1
MONTO	: S/ 13,550.00 Soles
C.P. NOTA N° 306	



**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR,** la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.



REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

  
 -----  
 CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS  
 DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
 La Secretaria General que suscribe, Certifica  
 que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 2 JUN 2023  


-----  
 Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
 SECRETARIA GENERAL (e)